



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**MINISTERIO DE SALUD**



## **RESIDENCIAS DE LA SALUD 2017**

### **DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

La documentación que a continuación se detalla debe ser presentada en forma íntegra al momento de la inscripción y en el orden establecido, en original o fotocopias certificadas por autoridad competente (Escribano, Juez de Paz, Tribunales)

1. Formulario de Solicitud de Pre-inscripción online mencionado en el punto A)
2. Ficha de Inscripción: consta de tres (3) hojas que deberán ser completadas en su totalidad. La misma será considerada como Declaración Jurada respecto a los datos que allí se detallan.
3. Tres (3) fotocopias de la primera y segunda hojas del Documento Nacional de Identidad o anverso y reverso del nuevo Documento Nacional de Identidad.
4. Si se es originario de la Región a la cual se postula (este requisito sólo si se inscriben en cupos jerarquizados), lo cual se acreditará mediante el cumplimiento de al menos dos (2) de los siguientes requisitos:
  - a- Certificado de nacimiento en la Región a la que se postula.
  - b- Certificado de estudios secundarios en Establecimientos Educativos a la Región que se postula.
  - c- Domicilio real actual en la Región a la que se postula.
5. Fotocopia del Certificado Analítico, con Promedio General de Carrera, incluyendo aplazos.
6. Fotocopia del Título Profesional extendido por la Universidad respectiva, la cual deberá contar con las legalizaciones correspondientes, aceptándose excepcionalmente la inscripción con la posesión del certificado de Título en trámite expedido por la misma. Ello siempre que, cumplido el concurso respectivo y de acceder al cargo, posea el Título habilitante, en tanto requisito indispensable. De no contar con el habilitante respectivo al momento de la toma de posesión del cargo, perderá el derecho al mismo. Podrán inscribirse a las Residencias Básicas aquellos postulantes cuyo Títulos habilitantes hayan sido obtenidos hasta 5 (cinco) años antes de efectuarse la selección para acceder a los programas de



**PROVINCIA DE SANTA FE**  
**MINISTERIO DE SALUD**



Residencias. El cálculo debe ser computado desde la fecha de expedición del Título respectivo a la fecha de cierre de inscripción del concurso en el que se postule. Para las Residencias Post-Básicas, el plazo será de hasta 9 (nueve) años. Para aquellos aspirantes que hayan realizado su formación de grado en el extranjero, se tendrá en cuenta la fecha de expedición del Título de su Universidad de origen, sin que tenga validez la fecha de la convalidación del mismo. A fin de dar cumplimiento al requisito, se requerirán dos copias para los cargos Nacionales y una para los cargos Provinciales.

7. Certificado de Antecedentes Penales provisto por el Registro Nacional de Reincidencia dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A fin de dar cumplimiento al requisito, se requerirán dos copias para los cargos Nacionales y una para los cargos Provinciales.

8. Constancia de Matrícula Profesional inscripta en el correspondiente Colegio Profesional de la Provincia (exigible sólo al momento de la eventual toma de posesión). Para los casos en que la emisión de la matrícula tenga fecha posterior al 1º de junio, la contratación se realizará a partir de la fecha de matriculación. A fin de dar cumplimiento al requisito, se requerirán dos copias para los cargos Nacionales y una para los cargos Provinciales.

9. Constancia de C.U.I.L./C.U.I.T..A fin de dar cumplimiento al requisito, se requerirán dos copias para los cargos Nacionales y una para los cargos Provinciales.

10. Certificado de Aptitud Psicofísica. Una vez que hayan sido seleccionados para cubrir el cargo, deberán someterse a un examen psicofísico completo, el mismo será realizado en el órgano técnico respectivo correspondiente.

11. Dos (2) fotos carné color actualizadas (4x4 cm.).

12. Fotocopia certificada de antecedentes valorables según detalla el ítem II del presente reglamento.

La no presentación en tiempo y forma de la documentación implicará la pérdida de la plaza de forma directa, sin necesidad de emplazamientos o notificaciones.